



Alcaldía de Manizales

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

EDICTO

LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES

HACE SABER

Que en el proceso disciplinario radicado bajo el número **2019-287**, el día 29 de septiembre del año **2021**, profirió **“AUTO NUMERO 26 POR ME DIO DEL CUAL SE APERTURA UNA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA”** en contra de **GERMAN ALFONSO VASQUEZ** Inspector Urbano de policía adscrito a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002, se fija su parte Resolutiva de la providencia que dio inicio a la presente acción disciplinaria:

“(…)

RESUELVE

PRIMERO: Abrir **Investigación Disciplinaria** en contra de **Germán Alfonso Vásquez** en su condición de Inspector Noveno Urbano de Policía adscrito a la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Decretar la práctica de las siguientes pruebas:

Documentales

Oficiar a la Inspección Novena Urbana de Policía de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Manizales para que **Remita**;

- ❖ Copia del expediente con No de radicado 2019-22406, en especial a partir de la de audiencia celebrada el día 03 de diciembre de 2019.

Oficiar a la Unidad de Gestión Humana de la Secretaría de Servicios Administrativos de la Alcaldía de Manizales para que **Informe**;

- ❖ Datos del funcionario(s) que para el mes de diciembre de 2019 se desempeñó como auxiliar administrativo en la Inspección Novena Urbana de Policía.

TERCERO: INDICAR al sujeto procesal que de conformidad con lo establecido en el artículo 92 numeral 3 de la Ley 734 de 2002, uno de los derechos que le asiste es ser oído en **Versión Libre y Espontánea**, por lo que sí es su deseo rendirla podrá solicitarla a éste despacho o presentarla por escrito, ello en cualquier momento, antes del fallo de primera instancia.

CUARTO: Por Secretaría se adelantarán las siguientes diligencias:

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**



OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Alcaldía de Manizales

4.1. Oficiar a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Personería Municipal, informando la apertura de la investigación disciplinaria.

4.2. Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios del sujeto procesal, sustraídos del portal oficial de la Procuraduría General de la Nación.

QUINTO: Comisionar a la Profesional Universitaria **Anyela Andrea Henao Londoño** adscrita a este Despacho, hasta que se profiera decisión definitiva, para que practique las diligencias ordenadas y las demás que surjan durante el proceso, que tiendan a esclarecer los hechos objeto de la presente **Acción Disciplinaria**.

SEXTO: Conformar el cuaderno de copias atendiendo el mandato del artículo 96 de la Ley 734 de 2002.

SÉPTIMO: Notificar la presente providencia al sujeto procesal, de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002.

OCTAVO: Contra la presente decisión no proceden recursos, según de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley 734 de 2002.

NOVENO: Libérense las respectivas comunicaciones. .(...)."

Se fija el presente edicto para notificar a **GERMAN ALFONSO VASQUEZ** , por un término de tres (3) días hábiles contados a partir del **27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, A LAS 7:00 A.M.**

FIJADO POR:

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

Se desfija el presente edicto hoy **29 DE OCTUBRE AÑO 2021, A LAS 4:00 P.M.**

DESFIJADO POR:

ANYELA ANDREA HENAO LONDOÑO

Profesional Universitario

Oficina de Control Disciplinario Interno

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500

Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

**MANIZALES
+GRANDE**